

Administración Municipal

DE RETIRO
NADO

23 MAR 2022

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 759

RETIRO, 23 MAR. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de repuestos y lubricantes, 01 filtro aire, 02 filtros combustible, 01 filtro aceite, 01 tineta aceite, para Camión PPU MX-4335 (\$209.500), 02 baterías, para Bus PPU LTGB-28 (\$350.000), 01 juego cuchillas, para Motoniveladora PPU DDKT-45 (\$330.000), vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Wildo Hernández Valdés, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de repuestos y lubricantes, 01 filtro aire, 02 filtros combustible, 01 filtro aceite, 01 tineta aceite, para Camión PPU MX-4335 (\$209.500), 02 baterías, para Bus PPU LTGB-28 (\$350.000), 01 juego cuchillas, para Motoniveladora PPU DDKT-45 (\$330.000), según presupuestos adjuntos, emitidos por el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés, RUT N° 10.924.620-4, por un valor total de \$889.500 (Iva Inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$815.500 a la cuenta 22.04.011.001.002 el monto de \$ 74.000 a la cuenta 22.03.002.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Jefe (S) Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
Director Control Interno



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/JII/BFA/GBT/mlo

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO

23 MAR 2022

OFICINA DE PARTES

Subgerencia de Planeación

DEPARTAMENTO DE
AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013

- 1.- Ley 1712 de 2013 de fecha 01/07/2013 donde se establecen las atribuciones y funciones de la Subgerencia de Planeación.
- 2.- Ley 1869 de 2016 de fecha 12/08/2016 que modifica la Ley 1712 de 2013.
- 3.- Ley 1988 de 2016 de fecha 19/08/2016 que modifica la Ley 1712 de 2013.
- 4.- Ley 2005 de 2017 de fecha 04/12/2017 que modifica la Ley 1712 de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- En virtud de las atribuciones de la Subgerencia de Planeación, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 1712 de 2013, y en el artículo 171 de la Ley 1869 de 2016, y en el artículo 171 de la Ley 1988 de 2016, y en el artículo 171 de la Ley 2005 de 2017, se debe proceder a la contratación de un profesional en el área de Planeación.
- 2.- De acuerdo con el artículo 171 de la Ley 1712 de 2013, se debe proceder a la contratación de un profesional en el área de Planeación.

DEPARTAMENTO DE

- 1.- En virtud de las atribuciones de la Subgerencia de Planeación, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 1712 de 2013, y en el artículo 171 de la Ley 1869 de 2016, y en el artículo 171 de la Ley 1988 de 2016, y en el artículo 171 de la Ley 2005 de 2017, se debe proceder a la contratación de un profesional en el área de Planeación.
- 2.- De acuerdo con el artículo 171 de la Ley 1712 de 2013, se debe proceder a la contratación de un profesional en el área de Planeación.

CONSIDERANDO:

DEPARTAMENTO DE AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013

AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013



AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013

AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013



AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013

AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013

AGUAS

BOGOTÁ, D.C. - 2013